

SEMESTRE	CRÉDITOS	CARÁCTER	TIPO DE ENSEÑANZA	IDIOMA DE IMPARTICIÓN
2	3	Optativa/Obligatoria en la Especialidad de Gestión Administrativa	Presencial	Español
<b>MÓDULO</b>		Asesoría en Gestión civil y mercantil		
<b>MATERIA</b>		Régimen de internacionalización de la empresa		
<b>CENTRO RESPONSABLE DEL TÍTULO</b>		Escuela Internacional de Posgrado		
<b>MÁSTER EN EL QUE SE IMPARTE</b>		Máster Universitario en Gestión y Asesoría Jurídica de la Empresa		
<b>CENTRO EN EL QUE SE IMPARTE LA DOCENCIA</b>		Facultad de Derecho Universidad de Granada		
<b>PROFESORES<sup>(1)</sup></b>				
<b>Nurla Marchal Escalona (R.A.) (1,5 cr.)</b>				
<b>DIRECCIÓN</b>	Dpto. de Derecho internacional privado. Facultad de Derecho de la Universidad de Granada. Despacho nº 171 Correo electrónico: <a href="mailto:nmarchal@ugr.es">nmarchal@ugr.es</a>			
<b>TUTORÍAS</b>	<a href="https://diphd.ugr.es/">https://diphd.ugr.es/</a>			
<b>Ricardo Rueda Valdivia (1,5 cr.)</b>				
<b>DIRECCIÓN</b>	Dpto. de Derecho internacional privado. Facultad de Derecho de la Universidad de Granada. Despacho nº 170. Correo electrónico: <a href="mailto:rrueda@ugr.es">rrueda@ugr.es</a>			
<b>TUTORÍAS</b>	<a href="https://diphd.ugr.es/">https://diphd.ugr.es/</a>			
<b>COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS</b>				
<b>COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES</b>				
<b>Básicas:</b>				
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación				

<sup>1</sup> Consulte posible actualización en Acceso Identificado > Aplicaciones > Ordenación Docente

(∞) Esta guía docente debe ser cumplimentada siguiendo la "Normativa de Evaluación y de Calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada" (<http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/fichasugr/ngc7121/>!)

- CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
- CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
- CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
- CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

### Generales

- CG1 Capacidad para argumentar y recomendar la toma de decisiones en los diversos sectores del ordenamiento jurídico.
- CG2 Identificar las tecnologías de la información y comunicación para la obtención, selección y/o transferencia de información.
- CG3 Evaluar la toma de decisiones para la adaptación a una realidad en constante cambio.

### COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE4 Tener capacidad para asesorar y gestionar acerca de los sujetos y actos mercantiles.
- CE6 Saber evaluar la normativa relativa a los fenómenos de la internacionalización jurídica.

### COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- CT1 Mostrar interés por la calidad y la excelencia en la realización de diferentes tareas.
- CT2 Comprender y defender la importancia que la diversidad de culturas y costumbres tienen en la investigación o práctica profesional
- CT3 Tener un compromiso ético y social en la aplicación de los conocimientos adquiridos.
- CT4 Ser capaz de trabajar en equipos interdisciplinarios para alcanzar objetivos comunes desde campos expertos diferenciados.
- CT5 Incorporar los principios del Diseño Universal en el desempeño de su profesión.

### OBJETIVOS O RESULTADOS DE APRENDIZAJE (SEGÚN LA MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL TÍTULO)

- El alumno sabrá cuál es la incidencia que las libertades europeas de establecimiento y servicios tienen sobre las actividades internacionales de los empresarios individuales y sociales.
- El alumno sabrá cómo se constituye en España una sociedad y cómo se procede a la apertura de una sucursal.
- El alumno sabrá cómo proceder a la transferencia internacional de la sede social.
- El alumno sabrá cuáles son las posibles fórmulas de concentración y de cooperación entre sociedades.
- El alumno sabrá cuáles son las fórmulas societarias del Derecho europeo.
- El alumno sabrá cuál es el régimen aplicable a los trabajadores desplazados o expatriados desde España al extranjero.
- El alumno sabrá cuáles son las principales modalidades contractuales utilizadas en el proceso de internacionalización de una empresa.

### BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN LA MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL TÍTULO)



- Régimen de la internacionalización de la empresa.
- Incidencia de las libertades europeas de establecimiento y servicios.
- El empresario individual.
- El empresario social.
- Régimen jurídico de la constitución de sociedades.
- Sucursales y filiales.
- Movilidad de sociedades: la transferencia internacional de la sede social.
- Fórmulas de concentración y de cooperación entre sociedades.
- El Derecho europeo de sociedades.
- Régimen de los trabajadores desplazados y expatriados desde España a otros países por empresas españolas.
- Principales modalidades contractuales para la internacionalización de la empresa.
- Contrato de compraventa internacional.
- Contratos de transporte internacional de mercancías.
- Contratos de distribución internacional.
- Otros contratos internacionales.

#### TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

##### Lección 1

#### RÉGIMEN DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EMPRESA (I): EL EMPRESARIO INDIVIDUAL Y LAS SOCIEDADES MERCANTILES

1. El ejercicio del comercio por el empresario individual: libertad de establecimiento y de prestación de servicios.
2. Nacionalidad y domicilio de las sociedades.
3. Régimen internacional de la constitución de las sociedades.
4. Régimen internacional de la capacidad de las sociedades.
5. Reconocimiento de sociedades extranjeras y normas de extranjería societaria.

##### Lección 2

#### RÉGIMEN DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EMPRESA (II)

1. Constitución de sucursales y de filiales en España y en el extranjero: régimen jurídico, inscripción en el registro y control de la inversión extranjera.
2. La transferencia de la sede social: desde España al extranjero y desde el extranjero a España.
3. La fusión internacional de sociedades.
4. Los grupos internacionales de sociedades.
5. Las operaciones de *joint venture* internacionales.
6. Formas societarias del Derecho europeo: Agrupación Europea de Interés Económico, Sociedad Anónima Europea y Sociedad Cooperativa Europea.

##### Lección 3

#### RÉGIMEN DE LOS TRABAJADORES DESPLAZADOS Y EXPATRIADOS POR EMPRESAS ESPAÑOLAS

1. Concepto de desplazamiento de trabajadores en el marco de una prestación de servicios.
2. Características del desplazamiento transnacional.
3. Condiciones del desplazamiento transnacional.
4. Trámites para el desplazamiento de trabajadores desde España al extranjero.
  - A) Desplazamiento hacia otros países de la UE, EEE o Suiza.
  - B) Desplazamiento hacia terceros países.
5. Trámites para el desplazamiento de trabajadores desde el extranjero a España.



- A) Desplazamiento operado por empresas establecidas en la UE, EEE o Suiza.  
B) Desplazamiento operado por empresas establecidas terceros países: necesidad de visado y autorización de residencia y trabajo.
6. El contrato de trabajo de los trabajadores desplazados: competencia judicial y ley aplicable.

#### Lección 4

#### LA CONTRATACIÓN COMO VÍA DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EMPRESA

1. La celebración de contratos internacionales como medio de internacionalización de la empresa
2. Carácter internacional del contrato.
3. Preparación, negociación y redacción del contrato internacional.
4. Régimen general aplicable a los contratos internacionales.
  - A) Autonomía conflictual.
  - B) Ley aplicable en defecto de elección.
  - C) Incidencia de las normas imperativas.
5. Regímenes particulares.

#### Lección 5

#### PRINCIPALES MODALIDADES CONTRACTUALES EN LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EMPRESA

1. Contrato de compraventa internacional.
2. Contratos para el transporte internacional de mercancías: contratos de transporte v. contratos de fletamento.
3. Contratos de distribución comercial internacional: agencia comercial, distribución exclusiva y franquicia.
4. Otros contratos internacionales.

### BIBLIOGRAFÍA

#### BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL:

- AAVV: *Legislación de los negocios internacionales*, Madrid, Tecnos, 2008.
- AAVV: *Legislación de Derecho internacional privado*, Granada, Comares, última edición.
- ESPLUGUES MOTA, C. (dir.): *Derecho del Comercio Internacional*, Valencia, Tirant lo Blanch, última edición.
- FERNÁNDEZ ROZAS, J.C., ARENAS GARCÍA, R. y DE MIGUEL ASENSIO, P.A.: *Derecho de los Negocios Internacionales*, Madrid, Iustel, última edición
- FERNÁNDEZ ROZAS, J.C. y SÁNCHEZ LORENZO, S.: *Derecho internacional privado*, Pamplona, Civitas-Thomson Reuters, última edición.
- GARCIMARTÍN ALFÉREZ, F.J.: *Derecho de sociedades y conflictos de leyes: una aproximación contractual*, Madrid, Edersa, 2002.
- GUTIÉRREZ-SOLAR CALVO, B.: *El desplazamiento temporal de trabajadores en la Unión Europea*, Pamplona, Aranzadi, 2000.
- SÁNCHEZ LORENZO, S. (coord.): *Cláusulas en los contratos internacionales. Redacción y Análisis*, Barcelona, Atelier, 2012.

#### BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:

- AA.VV.: *El desplazamiento de trabajadores al extranjero. Su régimen jurídico, laboral y fiscal*, Valladolid, Lex Nova, 2000.
- ARENAS GARCÍA, R., GÓRRIZ LÓPEZ, C. y MIQUEL RODRÍGUEZ, J. (coord.): *La internacionalización del Derecho de sociedades*, Barcelona, Atelier, 2010.
- Id.: *Autonomía de la voluntad y exigencias imperativas en el Derecho internacional de sociedades y otras personas jurídicas*, Barcelona, Atelier, 2014.
- CARRASCOSA GONZÁLEZ, J. y RODRÍGUEZ-PIÑERO ROYO, M.: “Desplazamientos temporales de



trabajadores en la Comunidad Europea y la ley aplicable al contrato de trabajo”, *R.L.*, 1993-II, núm. 21, pp. 382-407.

- ESTEBAN DE LA ROSA, F.: “El nuevo régimen de transferencia internacional de la sede social en el sistema español de Derecho internacional privado”, *Cuadernos de derecho y comercio*, nº 54, 2010, pp. 73-106.
- MARCHAL ESCALONA, N.: “El desplazamiento de trabajadores en el marco de una prestación transnacional de servicios: hacia un marco normativo europeo más seguro, justo y especializado”, *Revista de Derecho Comunitario Europeo*, nº 23, Nº 62, 2019, pP. 81-116
- MARTÍNEZ SANZ, F.: *Manual de Derecho del Transporte*, Madrid, Marcial Pons, 2010.
- RODAS PAREDES, P.: “El nuevo régimen jurídico del traslado internacional de domicilio social”, *Noticias UE*, nº 309, 2010, pp. 71-83.

#### ENLACES RECOMENDADOS (OPCIONAL)

- BOE <https://www.boe.es>
- Cendoj: <http://www.poderjudicial.es/search/indexAN.jsp>
- EUR-Lex (El acceso al Derecho de la Unión Europea): <https://eur-lex.europa.eu/>
- Principios UNIDROIT sobre los contratos comerciales internacionales 2010: <https://www.unidroit.org/spanish/principles/contracts/principles2010/blackletter2010-spanish.pdf>
- Sentencias y laudos de los textos de la CNUDMI: [http://www.uncitral.org/uncitral/es/case\\_law.html](http://www.uncitral.org/uncitral/es/case_law.html)
- Textos de la CNUDMI: [http://www.uncitral.org/uncitral/es/uncitral\\_texts.html](http://www.uncitral.org/uncitral/es/uncitral_texts.html)
- Tribunal de justicia de la UE: [https://curia.europa.eu/jcms/jcms/j\\_6/es/](https://curia.europa.eu/jcms/jcms/j_6/es/)
- UNILEX (sentencias y laudos sobre el CCIM): <http://www.unilex.info/>

#### METODOLOGÍA DOCENTE

- Código Metodología docente
- M1 Lección magistral/expositiva
- M2 Sesiones de discusión y debate
- M3 Resolución de problemas y estudio de casos prácticos
- M5 Seminarios
- M7 Análisis de fuentes y documentos

#### EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

##### CONVOCATORIA ORDINARIA

El artículo 17 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que la convocatoria ordinaria estará basada preferentemente en la evaluación continua del estudiante, excepto para quienes se les haya reconocido el derecho a la evaluación única final.

1. S1 Pruebas, ejercicios y problemas, resueltos en clase o individualmente a lo largo del curso
2. S2 Valoración final de informes, trabajos, proyectos, etc. (individual o en grupo)
3. S3 Pruebas escritas



= Descripción: El sistema de evaluación continua se basa en la valoración de las siguientes actividades:

- Realización de un examen escrito, en el que el alumno deberá dar solución a uno o varios supuestos prácticos. Para la realización de este examen, el alumno podrá servirse de cualquier material en soporte papel. No se permitirá la utilización de tecnología alguna.

- Resolución individual o en grupo de los supuestos prácticos planteados por el profesor, y en los que el alumno se podrá servir de cuantos materiales precise. Asimismo, se tendrá en cuenta la participación del alumno en las actividades complementarias (seminarios y conferencias especializadas) que la Sección Departamental de Derecho internacional privado pueda organizar sobre temas de actualidad.

- Participación activa del alumno en clase y en los seminarios especializados que se organicen. La asistencia a clase no ponderará por sí sola en la calificación final de la asignatura.

= Criterios de evaluación: Tanto la resolución del o de los supuestos prácticos del examen, como en la de los casos prácticos encomendados por el profesor y realizados individualmente o en grupo por el alumno, se valorará, no solo que las soluciones ofrecidas sean correctas, sino también la fundamentación de estas últimas.

= Porcentaje sobre calificación final: El examen supondrá un 70% de la calificación final, debiendo haber obtenido, como mínimo, una nota de 3,5 en el examen para poder hacer media con el resto de elementos a valorar. Estos últimos no podrán suponer más de un 30% de la calificación final.

### CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

El artículo 19 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una convocatoria extraordinaria. A ella podrán concurrir todos los estudiantes, con independencia de haber seguido o no un proceso de evaluación continua. De esta forma, el estudiante que no haya realizado la evaluación continua tendrá la posibilidad de obtener el 100% de la calificación mediante la realización de una prueba y/o trabajo.

#### 1. S3

= Descripción: El examen de la asignatura en convocatoria extraordinaria consistirá en la realización de una prueba escrita, de contenido práctico y tiempo limitado (2 horas), en la que en el que el alumno deberá dar solución a uno o varios supuestos prácticos, pudiendo servirse a tal efecto de cualquier clase de material en soporte papel. No se permitirá la utilización de tecnología alguna.

= Criterios de evaluación: En la resolución del o de los supuestos prácticos del examen se valorará, no solo que las soluciones ofrecidas sean correctas, sino también la fundamentación de estas últimas.

= Porcentaje sobre calificación final: 100%

### EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

El artículo 8 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que podrán acogerse a la evaluación única final, el estudiante que no pueda cumplir con el método de evaluación continua por causas justificadas.

Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de las clases, lo solicitará, a través del procedimiento electrónico, a la Coordinación del Máster, quien dará traslado al profesorado correspondiente, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua.



= Descripción: La evaluación única final consistirá en la realización de un único examen escrito, de contenido práctico y tiempo limitado (2 horas), en el que el alumno deberá dar solución a uno o varios supuestos prácticos, pudiendo servirse a tal efecto de cualquier clase de material en soporte papel. No se permitirá la utilización de tecnología alguna.

= Criterios de evaluación: En la resolución del o de los supuestos prácticos del examen se valorará, no solo que las soluciones ofrecidas sean correctas, sino también la fundamentación de estas últimas.

= Porcentaje sobre calificación final: 100%

#### DESCRIPCIÓN DE LAS PRUEBAS DE EVALUACIÓN / EVALUACIÓN POR INCIDENCIAS Y POR TRIBUNAL/ REVISIÓN DE EXÁMENES

**Desarrollo de las pruebas de evaluación:** Los exámenes durarán un máximo de dos horas, pudiéndose utilizar cualquier tipo material, doctrinal, legal o jurisprudencial, sin que este, salvo autorización expresa del profesor, pueda ser compartido. En las pruebas presenciales, los estudiantes que utilicen cualquier material fraudulento relacionado con la prueba, o porten aparatos electrónicos no permitidos (ya sean de audición, audiovisuales, de medición de tiempo, de telefonía móvil...), deberán abandonar el examen. El profesorado encargado de la vigilancia podrá retener, sin destruirlo, cualquier objeto involucrado en la incidencia, dejando constancia por escrito, y deberá trasladarlo al Departamento. Cualquier actuación fraudulenta, aunque sea detectada en el proceso de evaluación, dará lugar a la calificación numérica de cero, que no tendrá carácter de sanción, con independencia de las responsabilidades disciplinarias a que haya lugar. El profesor levantará acta de los motivos, que será elevada al Departamento, junto con las aportaciones documentales o de otro tipo que estime oportunas para su valoración. El profesor podrá excluir de una prueba de evaluación al estudiante que esté alterando el desarrollo normal del proceso evaluador o utilizando medios no permitidos que afecten a la veracidad en su realización. Los estudiantes podrán solicitar de los profesores responsables de su evaluación un justificante de haberlas realizado, donde constará, además de la identificación del estudiante, la fecha, el lugar de realización y la hora de comienzo y de finalización. Los alumnos deberán acudir al examen provistos de su documentación acreditativa de su identidad, que podrá ser requerida en cualquier momento por el/la profesora. En caso de no ser portador de dicha documentación o de no poder ser identificado, se le permitirá realizar la prueba, si bien su evaluación quedará en suspenso hasta que, en el plazo de tres días, oídas las razones del estudiante, éste acredite su identidad. Una vez iniciada la prueba, a partir del momento de su distribución no se permitirá a los estudiantes la entrada al lugar de realización. Cualquier estudiante que desee abandonar el recinto de celebración, por distintas razones, no podrá volver a completar la finalización de la prueba, salvo que, en el momento de salida y entrada, haya estado autorizado o acompañado por un profesor. En caso contrario, el/la estudiante entregará el ejercicio y éste se entenderá finalizado.

**Evaluación por incidencias:** Los estudiantes que no puedan concurrir a las pruebas finales de evaluación y a las que se encuentren programadas en la Guía Docente de la asignatura, podrán solicitar, mediante escrito remitido a la Dirección de la Sección Departamental de Derecho internacional privado, la evaluación por incidencias en los siguientes casos, debidamente acreditados: A) Ante la coincidencia de fecha y hora por motivos de asistencia a órganos colegiados de gobierno o de representación universitaria. B) Por coincidencia con actividades oficiales de los deportistas de alto nivel y de alto rendimiento o por participación en actividades deportivas de carácter oficial representando a la Universidad de Granada. C) Por coincidencia de fecha y hora de dos o más procedimientos de evaluación de asignaturas de distintos cursos y/o titulaciones. D) En supuestos de enfermedad debidamente justificada a través de certificado médico oficial. E) Por fallecimiento de un familiar hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad acaecido en los diez días previos a la fecha programada para la realización de la prueba. Se fijará fecha alternativa para la realización de la prueba, que deberá ser posterior, al menos en tres días naturales, al día en que se produzca la comunicación.

**Evaluación extraordinaria por Tribunal:** Los estudiantes podrán acogerse al procedimiento de evaluación por tribunal siempre que lo soliciten a la Dirección de la Sección Departamental de Derecho internacional privado



mediante escrito motivando las circunstancias extraordinarias que lo justifican. La solicitud deberá presentarse con una antelación mínima de quince días hábiles a la fecha del inicio del periodo de pruebas finales de cada convocatoria, renunciando a las calificaciones obtenidas mediante la realización de las distintas pruebas de la evaluación continua. En el plazo de siete días hábiles desde la presentación de la solicitud, el estudiante recibirá respuesta escrita de la Dirección de la Sección Departamental, que informará al profesorado responsable de la asignatura del resultado de la solicitud. El procedimiento de evaluación por tribunal sólo será aplicable a las pruebas finales.

**Revisión de las calificaciones:** Los estudiantes tienen derecho a la revisión de sus calificaciones antes de ser elevadas a definitivas. Junto a la publicación de las calificaciones, el/la profesor/a hará público y fijará, en un plazo de, al menos, dos días lectivos, el horario, lugar y fecha en que se celebrará la revisión.

La revisión será personal e individualizada, dando el profesor las explicaciones sobre la calificación obtenida. Se llevará a cabo en un plazo no superior a 10 días hábiles siguientes a la publicación de las calificaciones. En caso de que la docencia haya sido impartida por varios profesores, la revisión debe ser hecha por todos ellos.

## ESCENARIO A (ENSEÑANZA-APRENDIZAJE PRESENCIAL Y NO PRESENCIAL)

### ATENCIÓN TUTORIAL

HORARIO	HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL
Sin horario establecido, abierto de forma permanente a distancia.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. A través de correo electrónico.</li> <li>2. A través de mensajería en Prado2.</li> <li>3. Mediante videoconferencia, de ser preciso, en google.meet.</li> </ol>

### MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE

- Realización y corrección (sincrónica y asincrónica) de casos prácticos a través de la plataforma Prado 2, con interacción de los alumnos y en videoconferencia en google.meet.
- Clases magistrales por videoconferencia en google.meet.
- Realización de tareas individuales a través de Prado2.

### MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación final)

#### Convocatoria Ordinaria

- **Resolución de casos prácticos**
  - = Descripción: Casos prácticos realizados por los alumnos a través de la Opción Tareas de Prado2.
  - = Criterios de evaluación: Solución y fundamentación correctas de las cuestiones planteadas en las distintas prácticas y tareas remitidas por el alumno.
  - = Porcentaje sobre calificación final: 50%
- **Resolución de pruebas de evaluación continua:**
  - = Descripción: Realización de pruebas de evaluación parciales, de contenido práctico, y con tiempo limitado (2



horas). De no poder llevarse estas a cabo presencialmente, se efectuarán de manera sincrónica, también con tiempo limitado (2 horas), a través de la herramienta de tareas Prado2 y mediante conexión en videoconferencia google.meet.

= Criterios de evaluación: Solución y fundamentación correctas de las cuestiones planteadas en las distintas pruebas de evaluación parciales efectuadas.

= Porcentaje sobre calificación final: 50%.

#### Convocatoria Extraordinaria

= Descripción: Realización de prueba de evaluación, de contenido práctico, y con tiempo limitado (2 horas). De no poder llevarse a cabo la prueba de evaluación presencialmente, esta se efectuará de manera sincrónica, también con tiempo limitado (2 horas), a través de la herramienta de tareas Prado2 y con conexión en videoconferencia google.meet.

= Criterios de evaluación: Solución y fundamentación correctas de las cuestiones planteadas en la prueba de evaluación en baremo 0/10.

= Porcentaje sobre calificación final: 100%

#### Evaluación Única Final

= Descripción: Realización de prueba de evaluación, de contenido práctico, y con tiempo limitado (2 horas). De no poder llevarse a cabo la prueba de evaluación presencialmente, esta se efectuará de manera sincrónica, también con tiempo limitado (2 horas), a través de la herramienta de tareas Prado2 y con conexión en videoconferencia google.meet.

= Criterios de evaluación: Solución y fundamentación correctas de las cuestiones planteadas en la prueba de evaluación en baremo 0/10.

= Porcentaje sobre calificación final: 100%

### ESCENARIO B (SUSPENSIÓN DE LA ACTIVIDAD PRESENCIAL)

#### ATENCIÓN TUTORIAL

##### HORARIO

(Según lo establecido en el POD)

##### HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL

(Indicar medios telemáticos para la atención tutorial)

Sin horario establecido, abierto de forma permanente a distancia.

1. A través de correo electrónico.
2. A través de mensajería en Prado2.
3. Mediante videoconferencia, de ser preciso, en google.meet.

#### MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE

- Realización y corrección (sincrónica y asincrónica) de casos prácticos a través de la plataforma Prado 2, con interacción de los alumnos y en videoconferencia en google.meet
- Clases magistrales por videoconferencia en google.meet
- Realización de tareas individuales a través de Prado2



## MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación final)

### Convocatoria Ordinaria

- **Resolución de casos prácticos**

= Descripción: Casos prácticos realizados por los alumnos a través de la Opción Tareas de Prado2.

= Criterios de evaluación: Solución y fundamentación correctas de las cuestiones planteadas en las distintas prácticas y tareas remitidas por el alumno.

= Porcentaje sobre calificación final: 70%

- **Resolución de pruebas de evaluación continua:**

= Descripción: Realización de pruebas de evaluación parciales, de contenido práctico, que se efectuarán de manera sincrónica, también con tiempo limitado (2 horas), a través de la herramienta de tareas Prado2 y mediante conexión en videoconferencia google.meet.

= Criterios de evaluación: Solución y fundamentación correctas de las cuestiones planteadas en las distintas pruebas de evaluación parciales efectuadas.

= Porcentaje sobre calificación final: 30%.

### Convocatoria Extraordinaria

= Descripción: Realización de prueba de evaluación, de contenido práctico, que se efectuará de manera sincrónica, con tiempo limitado (2 horas), a través de la herramienta de tareas Prado2 y con conexión en videoconferencia google.meet.

= Criterios de evaluación: Solución y fundamentación correctas de las cuestiones planteadas en la prueba de evaluación en baremo 0/10.

= Porcentaje sobre calificación final: 100%

### Evaluación Única Final

= Descripción: Realización de prueba de evaluación, de contenido práctico, que se efectuará de manera sincrónica, con tiempo limitado (2 horas), a través de la herramienta de tareas Prado2 y con conexión en videoconferencia google.meet.

= Criterios de evaluación: Solución correcta de las cuestiones planteadas en la prueba de evaluación en baremo 0/10.

= Porcentaje sobre calificación final: 100%

